

RIO GALLEGOS, 20 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.037/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 085/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Silvia MANSILLA para desempeñarse en la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 20 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2006;

QUE la asignatura mencionada precedentemente se dicta en el 1er. Cuatrimestre de 1° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente;

QUE la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 042/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silvia MANSILLA para desempeñarse en la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 20 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2006;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

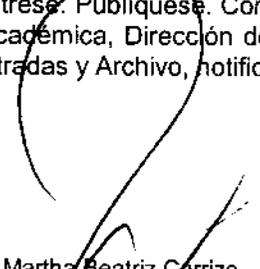
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silvia MANSILLA (C.U.I.T. N° 27-22898272-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse en la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 20 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2006.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silvia MANSILLA percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

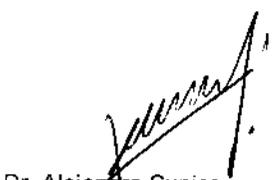
ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4°.- REMITIR los actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la Jefatura. Cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c.Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

072